

BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE UN LOGOTIPO PARA EL CEIP "RAFAELA FERNÁNDEZ" DE FINES

Preámbulo

El CEIP Rafaela Fernández no dispone actualmente de un logotipo que lo identifique de modo fácil, integrador, inequívoco y actual. El objetivo de este concurso es la elaboración de un logotipo y que ofrezca una nueva imagen del centro.

Bases del concurso

1-Objetivo: Diseño de un logotipo destinado a ser la identidad visual corporativa de nuestro colegio, en toda la difusión de información sobre el mismo, a través de su página web y otros documentos.

2-Requisitos/aspectos valorables: El logotipo deberá reflejar la identidad del centro, por lo que se valorará:

- a. -Que aparezca el nombre del centro (CEIP Rafaela Fernández).
- b. -Relacionado con la localidad de Fines.
- c. -Incluir alusión a la Enseñanza Académica.

3- Participantes: Podrá participar en el concurso cualquier miembro de la comunidad educativa. Cada concursante podrá presentar un 1 diseño. La participación en el concurso presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

4.- Propuesta: El diseño será original e inédito y se valorará que haya sido realizado por el alumno/a.

5.- Documentación: Se entregará dentro de un sobre tamaño folio identificado sólo con las palabras "Concurso Logotipo" que contendrá en su interior:

- a. Una hoja de media folio con el logo diseñado. Los logotipos en blanco y negro deben ser legibles y distinguibles. (No escribir datos del alumno)
- b. Una hoja donde se incluirán el nombre, nombre y curso del alumno/a y teléfono, e-mail de los tutores.

6.-Plazo de presentación: El plazo para presentar los diseños antes del 15 de diciembre a las 14:00 h, el 15 incluido. Durante este período los concursantes deberán remitir sus trabajos a los tutores de cada curso del CEIP Rafaela Fernández.

7.- Jurado: El jurado encargado de valorar las propuestas estará formado por:

- a. El Director del centro
- b. Dos maestros/as del centro.
- c. Dos madres/padres de alumnos del centro.
- d. Un alumno/a de 2º ESO.
- e. Un alumno/a de 1º ESO.
- f. El representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

8.- Miembros del jurado: Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como candidato al premio.

9.- Acuerdo del jurado: De entre todos los diseños presentados, el jurado elegirá uno que será el ganador del premio. Si no se llegara a un acuerdo entre los miembros del jurado, el concurso se declarará desierto. El fallo del jurado se hará público a través de la página web del centro y en el tablón de anuncios del centro.

10.- Dotación del premio: El colegio concederá al ganador/a del concurso un diploma y un premio consistente en un lote de material escolar.

11.- Propiedad intelectual: El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente del colegio, que tendrá completa libertad para usarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la forma en que los considere necesario.